Sindicato Independiente de comunicacion y difusion

ahora SI

6/2014
17 febrero 2014

EL ESTATUTO DE INFORMACIÓN: ¿PAPEL MOJADO PARA LOS CONSEJOS?

Los Consejos de Informativos de RNE, TVE e Interactivos están actuando de comités paralelos al Comité de Prevención y Salud Laboral y al Comité Intercentros. De otra manera no se explica que estos órganos se dediquen a hacer "encuestas" sobre aspectos profesionales, y de rondón colar preguntas sobre riesgos psicosociales.

"¿Te sientes presionado por tus Jefes?" (http://www.elmundo.es/television/2014/02/16/52ffbde522601d39168b4579.html)

En lugar de preguntar directamente si los responsables de los informativos les obligan a decir o hacer esto o aquello... o ¿es que entonces no saldría lo que ellos quieren?

Los mismos Consejos que critican los planes de formación, piden reuniones para hablar de las sinergias, competencias del CI y de la Comisión de Formación, mientras son incapaces de cumplir el Estatuto de Información de la CRTVE.

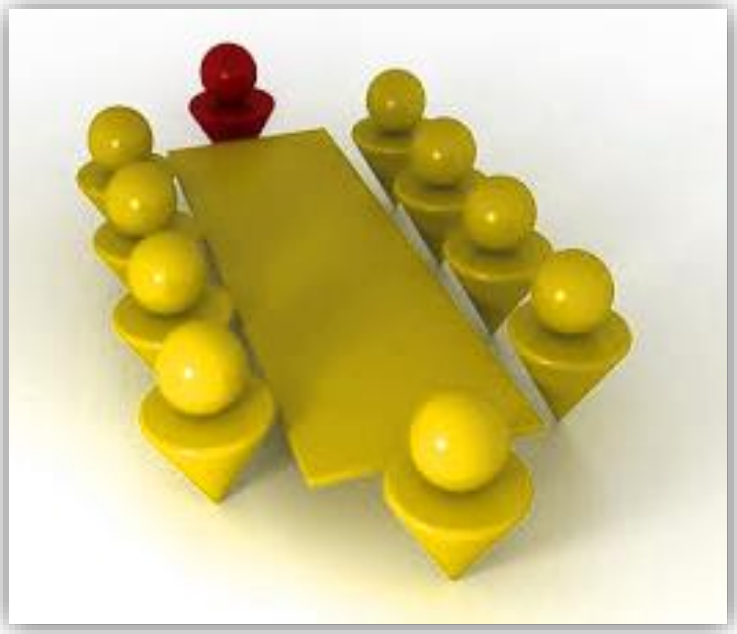
¿Qué hay detrás de esta invasión de competencias?

Desde el SI nos declaramos firmes defensores de los Consejos de Informativos, pero no de algunas de sus acciones. En el último año estas actuaciones están dejando entrever cierto tufillo político-sindical que nada bueno hacen presagiar y que rápidamente son recogidas por algunos medios de comunicación, a veces, con intereses políticos y/o empresariales concretos.

En el SI nos preguntamos qué pasaría si el Comité Intercentros se inmiscuyera en asuntos profesionales de competencia exclusiva de los Consejos de Informativos. ¿Pedirían amparo al Consejo de Administración de la CRTVE? No sería extraño….

El artículo 40 del Estatuto de Información dice que "***Los consejos de informativos NO tienen competencia en materia laboral y derivarán a los comités de empresa o delegados de personal las cuestiones de tal carácter que se les puedan presentar***"

Algo que nunca ha ocurrido y que indica que algo oscuro se mueve en el horizonte del resentimiento y la manipulación, cuando sin ser capaces de abordar sus competencias usurpan la del vecino. ¿No será que el interés partidista está motivando la confrontación de sus miembros y provocando el desacuerdo en el seno de los consejos? ¿No será que se están utilizando estos órganos profesionales para provecho propio? ¿No será que los consejos no actúan desde la imparcialidad que se les exige?



Un claro ejemplo: **Acta enero Consejo de Informativos de RNE**

Un acta es un documento donde se plasman los puntos tratados en el orden del día y donde se recogen las decisiones que hubiera lugar. Lo que no debería hacer un acta es desprestigiar, sin más, a compañeros que día a día se dejan la piel en su trabajo.

Ver acta de enero del CdI RNE relacionado con el programa "ESTO ME SUENA" o con incidentes en algún Centro Territorial, incidentes ya resueltos y de estricto orden laboral que no profesional. Claramente de ámbito competencial propio de los Comités de Empresa o, en su caso, del CI, pero nunca del Consejo de Informativos de RNE.



Y lo que es peor, **hacen unos informes evadiendo el principio de imparcialidad, rigor y veracidad; hurtando el derecho a réplica o defensa dependiendo de quién se trate.** Craso error, compañeros, craso error. Esperamos se corrija en próximas actuaciones.

Como también esperamos que se corrija el supuesto **"INFORME ANUAL 2013"** del Consejo de RNE. Y decimos supuesto porque **prioriza los problemas de los vocales del Consejo con la Dirección de RTVE, en lugar de a los asuntos que marca el artículo 49, e, del Estatuto de Información** ***"Elevar al Consejo de Administración, al menos una vez al año, un informe sobre la programación informativa, proponiendo las medidas que consideren adecuadas al respecto".*** Lamentablemente el mencionado informe más parece una redacción escolar fruto del desconcierto y la irreflexión que un documento riguroso y honesto.

Estas actuaciones desprestigian la labor del órgano al que representan y aboca al fracaso a los Consejos de Informativos que nacieron, en julio de 2008, para cubrir una demanda histórica de los profesionales: Velar por la independencia de los profesionales de la RTVE.

Los Consejos de Informativos son órganos de participación destinados a garantizar el control interno y el amparo de los profesionales de la Corporación. Nada más.

Según la Ley 17/2006, de 5 de junio, en su artículo 24 dice que las funciones de los Consejos de Informativos son velar por la independencia de los profesionales, promover la independencia editorial de la Corporación, informar sobre la línea editorial y la programación informativa e informar con carácter no vinculante de los nombramientos de directores de informativos. Nada más, y nada menos.

Los consejos de Informativos son órganos de control interno de carácter PROFESIONAL que **deben actuar desde la confidencialidad, la imparcialidad y la veracidad, y a eso se deberían dedicar en lugar de pervertir el espíritu del Estatuto de Información.**

Que nadie se rasgue las vestiduras si mañana se unifican los tres Consejos de Informativos de la Corporación, RNE, TVE e Interactivos, que nadie lance mensajes de censura. El movimiento se demuestra andando y estos Consejos de Informativos, que ya han alcanzado el meridiano de su mandato, aún no han resuelto con solvencia las exigencias mínimas del Estatuto de información de la Corporación RTVE.

Y una última recomendación, **los Consejos de Informativos de la Corporación representan a todos los profesionales implicados en el proceso de elaboración de información, a TODOS. Así que no les vendría mal abandonar esa visión centralista, más propia de otras épocas.**

SOMOS LIBRES,
SOMOS DIFERENTES